



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4256404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4256456

RESOLUCIÓN - CD - N°

32 1 / 03

17 OCT 2003

Salta,
Actuación N° 30/98

VISTO:

La nota presentada por la Maestrando Lic. Mercedes Amiel Gilbert de Cugat, por la cual solicita suspensión de los plazos para la presentación del trabajo de Tesis correspondiente a la Maestría en Salud Pública, cuyo vencimiento era el día 2 de julio de 2.003, y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de la Lic. Gilbert obedece a razones de salud, por lo que presenta los correspondientes certificados médicos.

Que, la Comisión Académica de la Maestría en Salud Pública informa que considera que la situación de la Maestrando es especial y aconseja que la prórroga de 90 días para presentar el documento final de su Tesis se cuente a partir del día del alta médica.

Que, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo en Despacho N° 145/03 del 23 de setiembre de 2.003, aconseja aceptar la propuesta de la Comisión Académica de la Maestría en Salud Pública.

POR ELLO;

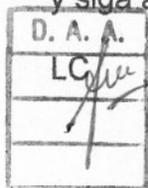
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 14/03 del 07/10/03 y Cuarto intermedio del 14/10/03)

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Aceptar la solicitud de la Maestrando, Lic. Mercedes Amiel Gilbert de Cugat, por lo que la prórroga de noventa días (90) para presentar el documento final de Tesis de la Maestría en Salud Pública, se contará a partir del día del alta médica.

ARTÍCULO 2º. Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Maestrando Gilbert de Cugat, Comisión Académica de la Maestría en Salud Pública y siga a Dpto. Postgrado de esta Facultad a sus efectos.



LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud